

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

N° DE PERMISO
123
Fecha
19-10-2021

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
SHAOHUAN CHEN	24.468.452-1	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
-----	-----	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
IBITA	791	

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CALLE ABANDERADO JOSE IGNACIO IBIETA	791	93-19
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3135

SOLICITA PERMISO PARA
 O.B.N.U.P. EN 48 m2., PARA EFECTUAR CIERRE PERIMETRAL DE PROTECCIÓN DE DERRUMBRE Y TRASLADO DE ESCOMBROS PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, SECTOR COMPREDIDO EN CALLE IBIETA N°791, RANCAGUA.
 LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, TOTAL: 48 M2
 O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 5 DIAS A CONTAR DEL 09-08-2021 AL 13-08-2021.
 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
CARLA URZUA PEREZ	14.202.624-4	976560014
Dirección	Profesión	
CHIMENEA 419 MANZANAL	ARQUITECTO	

Antecedentes que se adjuntan

SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	PLAN DE MITIGACIÓN
ORD. N°0125 DITT. N°0105 DE TRÁNSITO DE FECHA 29-07-2021	PLANIMETRÍA INFORMATIVA DE OBRAS.
PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0099 DE FECHA 29-07-2021	
CARTA DE RESPONSABILIDAD, SR. CARLA URZUA P.	
CARTA GANTT	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 60.089
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	02-08-2021
26019319		

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/MZI/CHE



SIXTO HUERTA CAVEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES